

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita el rubro artefactos de iluminación para la fachada principal en las obras de reparación del edificio sede del Tribunal, recaídas en el Expediente Interno n° 295/99; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la oferta de la firma COMPAÑÍA INTEGRAL DE ILUMINACIÓN S.A. como la más conveniente, por menor precio, según el cuadro comparativo obrante a fs. 12.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica ha producido el dictamen n° 98, estableciendo la pertinencia de efectuar una contratación directa con la empresa antes mencionada.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 327/99.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma COMPAÑÍA INTEGRAL DE ILUMINACIÓN S.A. , por menor precio, por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14,607.92) por la provisión de los artefactos de iluminación para la fachada principal en las obras de reparación del edificio sede del Tribunal conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 32/99.